

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3330-2025

Con fecha 09-12-2025 10:31:19 hrs, el titular PISCICULTURA NILAHUE S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PISCICULTURA NILAHUE
Región: Región de Los Ríos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: P-004-2025
Resolución aprueba PdC: 4 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 21-10-2025
Fecha generación PdC electrónico: 11-11-2025
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 28-01-2026
Fiscal instructor: MACARENA SOFIA MELENDEZ ROMAN

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3330-2025
Fecha de envío reporte: 09-12-2025 10:31:19
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 28-10-2025
Fecha de término: 29-01-2026
N° reporte: 2 de 3.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A C	2021		2022										2023										2024										2025										2 0 2 6
	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e				
1																																											
2																																											
3																																											
7																																											
4																																											
5																																											
6																																											
8																																											



[illegible]

6. Reporte acciones

Hecho 1

No cumplir con condiciones del sistema de seguridad para evitar el ingreso o escape de peces desde o hacia el río Nilahue, en tanto:

1. Existe desgaste de materialidad, oxidación y mal estado de las rejillas que componen el sistema de seguridad, especialmente en el sector del decantador.
2. Ausencia de rejillas que impidan el ingreso de peces del río hacia la planta en el sector de bocatoma, debiendo disponerse de acuerdo a lo establecido en la RCA N° 098/2001.

Acciones Principales

N° Identificador:	4
Acción:	Plan general de inspección y limpieza de rejillas 2025.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	02-06-2025
Fecha Término:	31-12-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Plan general de inspección y limpieza de rejillas 2025, ejecutado en su totalidad.



Forma de Implementación:	El plan contará con la ejecución de las siguientes actividades: (i) Inspección: se realizará dos veces al día por los encargados del centro o los asistentes en cada turno, junto con personal de mantenciones, quienes deberán llevar un registro de la actividad de inspección todos los días en una planilla Excel en cualquiera de los siguientes horarios 8:30, 15:30 y 23:30 horas; además, deberán enviar un correo de reporte diario indicando la revisión y limpieza de las rejillas diariamente y registrarlo en la “planilla registro revisión y limpieza rejillas”. (ii) Limpieza: revisión y limpieza de las rejillas del Sector A (sacar rejilla), Sector B, Sector D (inicio del decantador) y Sector E (al final de la Laguna de Decantación, previo a la salida al río); revisión y limpieza de los canastillos del canal previo al ingreso a matricerías que llevan agua hacia los estanques, y de los canales laterales del Sector B. (iii) Revisión del estado de las estructuras: chequear el estado de la malla y la estructura del fierro de las rejillas del Sector A, Sector E y Sector D; observar la estructura del fierro, el tensor de manilla y el curso de agua para evidenciar pérdidas de alimento y posibles fugas de peces del Sector B; revisión y observación del canal de desagüe del Sector C en sentido de la corriente desde el inicio del canal, para verificar la presencia de peces por posibles fugas, pérdidas de alimento, utensilios, bolsas u otros objetos que puedan estar en el cauce y obstaculicen el funcionamiento de rejas; verificar el estado de la pared de hormigón por posibles roturas del Sector D; observar la Laguna de Decantación para evidenciar la presencia de peces por posibles fugas o ingreso desde fuera del sistema, y pérdidas de alimento entre el Sector D y Sector E. (iv) Mantenimiento periódico de rejillas: Semestralmente se revisarán todas las rejillas de la piscicultura y en caso de presentar fallas, se harán las correcciones pertinentes.
Costos Estimados:	19.000
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Se acompaña en este reporte de avance el Procedimiento PLAN INTEGRAL-PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, MANTENCIÓN Y MEJORAS DE REJILLAS, CÓDIGO: P-86-A-OP, cuyo objetivo es prevenir el ingreso de fauna nativa (peces, crustáceos, anfibios, etc.) y el escape de peces cultivados, además de garantizar la bioseguridad y la eficiencia de la producción acuícola, de forma y estructura sólida para garantizar lo expuesto.

También se acompaña el PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REJILLAS Y CANALES - NILAHUE CÓDIGO: P-88- A-OP cuyo objetivo es establecer las acciones y responsabilidades operativas que permitan prevenir interrupciones productivas, escape de peces y sus impactos ambientales, así como reaccionar de forma rápida y oportuna ante situaciones de emergencia detectadas; Reducir el impacto sobre las instalaciones y el medio ambiente que los rodea, ante la ocurrencia de situaciones ambientales excepcionales en el área donde se encuentra emplazada la piscicultura, afectando sus instalaciones y biomasa.

Por su parte, se acompañan registros de aplicación de estos procedimientos, correspondientes a registros de inspección de rejillas de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y lo que va de diciembre de 2025. Se hace presente que en julio no se hizo ya que no hubo operación con peces, para lo cual se adjunta declaración de existencia respectiva.

Asimismo, se acompaña planilla Excel con Registro de inspección, limpieza y mantenimiento que incluye Layout; y sectores con rejillas y el detalle de la inspección.

De esta forma, se da cuenta que se ha elaborado y se ha estado dando cumplimiento al plan general de inspección y limpieza de rejillas dentro del periodo de ejecución de la acción.

Fecha Inicio Efectivo: 01-07-2025

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	1.PLAN INTEGRAL-PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, MANTENCIÓN Y MEJORAS DE REJILLAS, CÓDIGO: P-86-A-OP. 2.PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REJILLAS Y CANALES - NILAHUE CÓDIGO: P-88- A-OP. 3.Registro manual de inspección de rejillas de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y lo que va de diciembre de 2025. 4.Excel Registro de inspección, limpieza y mantención con layout.
Medios de Verificación:	- Accion 4 Plan gral inspeccion y limpieza 25.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	Implementación del plan de mejoras del sistema de seguridad en las rejillas en Sector B (acceso a piscinas); en Sector C (canales de desagüe); en el Sector D (final de canal general de desagüe); y, en el Sector E (punto de salida al río Nilahue).
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-03-2025
Fecha Término:	30-09-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de mejoras del sistema de seguridad en Sectores B, C, D y E, ejecutado en su totalidad.



Forma de Implementación:

La implementación del plan contará con la ejecución de las siguientes actividades: (i) En el Sector B el Chequeo, reparación, limpieza y pintura de las rejillas de acceso a las piscinas; (ii) En el Sector C se mantendrán las rejillas actuales y se construirá en cada canaleta una nueva rejilla adicional, consistente en un marco fijo de perfiles con forma de U, empotrados a las paredes y base del canal con pilares de concreto, no dejando holguras. Luego, una rejilla metálica móvil, soldada en sus 4 costados a un marco y con un mango en su parte superior, cuyas medidas serán de 0.75x0.55x1.30 m. Se consideran ángulos laminados de 40x40 para el marco fijo al canal y un ángulo laminado de 25x25 para las rejillas y la malla acorde a lo mencionado; (iii) En el Sector D se fortalecerá el control en este sector con la construcción de 2 obras en concreto y fierro, con rejillas perpendiculares removibles (nuevas rejillas), que dividan el canal en 3 secciones. De esta manera, cualquier eventual escape no sujeto por las rejillas del punto anterior, quedará atrapado en una sección puntual del canal, las que, al ser más pequeñas, facilitará su recuperación. Las nuevas rejillas tendrán una dimensión aproximada de 3.80 m de largo por 1.20 m de alto según la dimensión del canal existente, con ángulos laminados de 100x100 en 6m, encatrado en una base de cemento por ambos lados del canal y el fondo de piso. Tendrá una plataforma de fierro de 75x75. La rejilla tendrá una inclinación de 45° grado para su buen funcionamiento. Además, se incorporará una geomembrana que recubrirá el suelo y las paredes del canal en este sector; (iv) En el Sector E actualmente el sistema funciona mediante paneles rectangulares intercambiables con rejillas soldadas, que se instalan en la estructura actual. La rejilla normalmente usada en estos paneles es una doble malla acma. La obra a ejecutar será el remplazo de todas las rejillas en los paneles actuales y la pintura con anticorrosivo del resto de la estructura, así como la construcción de paneles nuevos para mantenerlos en bodega y acelerar los tiempos de respuesta y remplazo en caso de ser necesario. Las medidas de la obra finalizada serán la siguientes: ancho



	salida de agua 15 m, altura muros laterales 1.20 x 0.10 ancho x 5 m de largo. Loza anterior a la rejilla de 15m ancho x 2 de largo x 0.10 de grueso, con una base de fierro Angulo de 100x110 en 6 ml para sostener el peso de la rejilla. Además, se aumentará el espacio de la plataforma a 1,20m de ancho x 15 m de largo para la seguridad del trabajador.
Costos Estimados:	30.000
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se acompaña en este reporte de avance un vasto registro fotográfico que a cuenta de la implementación efectiva del plan de mejoras en el sistema de seguridad de las rejillas para los sectores B, C, D y E. Para cada rejilla, se acompaña un registro fotográfico fechado y gerorreferenciado que muestra el antes y un registro que muestra el después, donde es posible observar el resultado de la implementación del plan. La implementación de las mejoras incluyó un recorrido rejilla por rejilla de cada sector, efectuar su limpieza durante una misma jornada y documentar el resultado. De manera complementaria a lo comprometido, se acompañan bitácoras que dan cuenta del detalle de reparación de algunas rejillas para algunos meses, donde también se señala el sector y el detalle de la reparación en específico. Finalmente, se acompaña todo el detalle de las facturas que respaldan los trabajos, su detalle y el costo incurrido en las reparaciones, nuevas construcciones y ajustes que fueron efectuados.
Fecha Inicio Efectivo:	03-03-2025
Fecha Término Efectivo:	30-09-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	1.Carpeta facturas con el detalle de todas las facturas emitidas en el marco de la acción. 2.Carpeta Fotografías plan de mejoras antes y después de rejillas por sectores. 3.Bitácora reparación de rejillas con detalle por sectores, agosto, septiembre y octubre 2025 Por peso de los archivos no fue posible acompañar un .zip por lo que se acompaña un .word con un link a dropbox con los anexos. En caso de presentar cualquier inconveniente pueden escribir a curibbarri@msya.cl y/o mgarcia@msya.cl
Medios de Verificación:	- Link anexos Dropbpix accion 5.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
Acción:	Elaboración, implementación de un Protocolo para la operación de la piscicultura en regímenes normal y excepcional para enfrentar eventos meteorológicos, así como la realización de una capacitación sobre el contenido del mismo
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-07-2025
Fecha Término:	31-12-2025



Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo y su capacitación realizada al personal objetivo que corresponda, para la operación de la piscicultura en regímenes normal y excepcional, en la forma y en el plazo comprometido. La implementación de todas las medidas de control establecidas en el protocolo.
Forma de Implementación:	Se elaborará, implementará y se difundirá, mediante su capacitación con una periodicidad semestral (que considerará ingresos nuevos y personas con licencias médicas o permisos) a todo el personal que sea responsable de ejecutar, el Protocolo para la operación de la piscicultura en regímenes normal y excepcional. Dicho protocolo será elaborado por la gerencia de la empresa con el apoyo del profesional competente que se determine y considerará las condiciones climáticas existentes en la zona y contemplará medidas de control ad hoc para cada una de hipótesis de funcionamiento (normal o excepcional). En ese sentido, los contenidos mínimos del protocolo incluirán: (i) Mayor control de ingreso de caudal; (ii) Inspección adicional en régimen excepcional; (iii) Medidas de control y acciones frente a posibles contingencias en régimen excepcional.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Se acompaña en este reporte de avance copia del Protocolo de operación de la piscicultura en régimen normal y excepcional para enfrentar eventos meteorológicos y volcánicos ya elaborado código: P-87-A-OP, cuyo objetivo es:

- Establecer procedimientos estandarizados para la correcta operación de la piscicultura en régimen normal y excepcional.
- Establecer las acciones y responsabilidades operativas que permitan prevenir interrupciones productivas, escape de peces y sus impactos ambientales, así como reaccionar de forma rápida y oportuna ante situaciones de emergencia detectadas.
- Proteger y salvar la vida de los trabajadores y personas que se encuentren en las instalaciones, reducir el impacto sobre las instalaciones y el medio ambiente que los rodea, ante la ocurrencia de situaciones ambientales excepcionales en el área donde se encuentra emplazada la piscicultura, afectando sus instalaciones y biomasa.

Asimismo, se acompañan presentación con los contenidos de capacitación efectuada, relativa al PLAN INTEGRAL-PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, MANTENCIÓN Y MEJORAS DE REJILLAS que incluye el detalle de las Acciones Presentados en el PdC por el Titular Nilahue S.A., y la forma de realizar los Procedimientos y Registros que se comprometieron.

En línea con lo anterior, también se acompaña un registro de asistencia de la capacitación de agosto de 2025 que corresponde a la capacitación semestral comprometida. De esta forma, se da cumplimiento a lo indicado en la forma de implementación de esta acción.

Fecha Inicio Efectivo: 04-07-2025

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	1.Protocolo de operación de la piscicultura en régimen normal y excepcional para enfrentar eventos meteorológicos y volcánicos ya elaborado código: P-87-A-OP 2.Presentación .ppt con contenidos de capacitación titulada PLAN INTEGRAL-PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, MANTENCIÓN Y MEJORAS DE REJILLAS. 3.Registro asistencia semestral capacitación agosto 2025.
Medios de Verificación:	- Accion 6 Protocolo regimen normal y exc.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

Construcción de una obra de captación (bocatoma) con defensas fluviales de gaviones y de una barra transversal de hormigón para peraltar el eje hidráulico del cauce del río Nilahue, en contravención a lo autorizado por la RCA N° 098/2001.

Acciones Principales

N° Identificador:	8
Acción:	Obtención de la Resolución de la DGA de recepción de obra de bocatoma en el río Nilahue.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Permisos
Fecha Inicio:	19-05-2025
Fecha Término:	31-12-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Resolución de la DGA de recepción de obra de bocatoma en el río Nilahue.
Forma de Implementación:	Con fecha 19 de mayo de 2025 se solicitó a la DGA de Los Ríos la recepción de obras de bocatoma en las aguas superficiales del río Nilahue, ubicado en la comuna de Lago Ranco, provincia Del Ranco, Región de Los Ríos. La recepción de ingreso de dicha solicitud fue confirmada mediante correo electrónico de fecha 20/05/2025, de la Oficina de partes de la DGA, que se acompaña en el Anexo asociado a esta acción.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con fecha 20 de mayo de 2025 se ingresó la solicitud de recepción de obras de la bocatoma Piscicultura Río Nilahue, bajo el número de solicitud 435087, como a cuenta el correo de confirmación de ingreso. Posteriormente, con fecha 29 de agosto de 2025 se obtuvo la Resolución DGA Exenta Región de Los Ríos N°1657, que aprueba y recepciona proyecto de construcción de bocatoma sobre Río Nilahue, a favor de Piscicultura Nilahue SpA, con lo cual se da cumplimiento a esta acción
Fecha Inicio Efectivo:	20-05-2026
Fecha Término Efectivo:	29-08-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Con fecha 20 de mayo de 2025 se ingresó la solicitud de recepción de obras de la bocatoma Piscicultura Río Nilahue, bajo el número de solicitud 435087, como a cuenta el correo de confirmación de ingreso. Posteriormente, con fecha 29 de agosto de 2025 se obtuvo la Resolución DGA Exenta Región de Los Ríos N°1657, que aprueba y recepciona proyecto de construcción de bocatoma sobre Río Nilahue, a favor de Piscicultura Nilahue SpA, con lo cual se da cumplimiento a esta acción
Medios de Verificación:	- Accion 8 Recepcion obras DGA.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	9
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar



Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	28-10-2025
Fecha Término:	29-01-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se reporta en SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	09-12-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se reporta en SPDC
Medios de Verificación:	- Doc2.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 09-12-2025 10:31

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

